


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 2.882

# LEY 2882

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 2882*

*LEY 2882*

*Exoneración de Contribución Directa a los terrenos de la Sociedad Puerto de San Nicolás.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Sociedad Puerto de San Nicolás, exención del pago de impuesto de Contribución Directa, para los terrenos que ocupa el Puerto en construcción, hasta el 31 de diciembre de 1905.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 2882. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).